



Castilla-La Mancha



SUPUESTOS PRÁCTICOS

**ESCALA SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD: MEDICINA DEL TRABAJO
ACCESO: LIBRE**

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 05 de diciembre de 2024
(D.O.C.M. nº 244, de 18 de diciembre de 2024)

En Toledo, a 24 de febrero de 2026

SUPUESTO PRÁCTICO 1:

PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS (P.L.S.D.) EN UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS

1. Vigilancia de la Salud individual: Conociendo las principales tareas y riesgos laborales del puesto de P.L.S.D. que se detallan en la Evaluación de Riesgos (ANEXO 1), indique qué protocolo/s de Vigilancia Sanitaria Específica deberían aplicarse en los exámenes de salud de este personal. Señale las principales exploraciones y pruebas complementarias que deberían incluirse en los mismos. **(8 puntos)**

2. Una trabajadora de esta Residencia, P.L.S.D. de 62 años, solicita a través del Portal del Empleado una valoración de Adaptación o Cambio de puesto de trabajo por motivos de salud o rehabilitación del personal laboral. Al contactar con ella, para citarla en el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, comunica que ha estado en situación de incapacidad temporal durante 10 meses.
 - a) Con esta información, ¿qué tipo de examen de salud debería haber sido ofrecido por la empresa a esta trabajadora, una vez reincorporada a su puesto de trabajo? **(1 punto)**

 - b) La trabajadora es citada en nuestro Servicio Sanitario y aporta informes de su traumatólogo y de los estudios de imagen realizados. En ellos se aprecia espondiloartrosis lumbar con dos hernias discales lumbares L4-L5 y L5-S1; y el diagnóstico de lumbalgia crónica asociada a dichos procesos, por la que ha estado en situación de incapacidad temporal durante 10 meses. La sintomatología ha mejorado tras tratamiento conservador. Su traumatólogo recomienda evitar sobreesfuerzos. Con estos informes médicos y conocida la evaluación de riesgos del puesto (Anexo 1), ¿qué medida/s de adaptación de puesto de trabajo propondría, para prevenir el empeoramiento de su patología? **(3 puntos)**

 - c) Esta trabajadora, aporta también otro informe de traumatología, con diagnóstico de tendinopatía en el hombro derecho que dificulta los últimos grados de abducción y elevación del brazo. Durante la baja por lumbalgia crónica, fue tratada también de esta dolencia, aún no recuperada en su totalidad. Tras ecografía y otros estudios solicitados por su traumatólogo, se detectó tendinitis del manguito de los rotadores y calcificación. Se la trató con rehabilitación e infiltración, mejorando notablemente; sin embargo, de nuevo presenta dificultad para la abducción y elevación completa del brazo y está en espera de nueva infiltración. Señale la propuesta que incluiría en su informe de adaptación para proteger a la trabajadora. **(3 puntos)**

 - d) Otro trabajador del mismo centro, también P.L.S.D., presenta una reacción alérgica cutánea después de limpiar con un nuevo producto de limpieza que recientemente está siendo utilizado en el centro. Nos llaman desde la Residencia pidiendo asesoramiento sobre el modo de actuar. Señale lo que proceda en este caso. **(3 puntos)**

 - e) Enumere cuatro enfermedades profesionales de tipo osteomuscular reconocidas en el RD 1299/2006, que pueden afectar a los trabajadores/as del sector de la limpieza. **(2 puntos)**

SUPUESTO PRÁCTICO 2:

TRABAJADOR/A SOCIAL. TRABAJADORA SOCIAL DE ZONA PRAS (PROGRAMA REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL)

1. Con los datos disponibles en la Evaluación de Riesgos del puesto de TRABAJADOR/A SOCIAL DE ZONA PRAS (ANEXO 2), como médico/a del trabajo de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, ¿qué protocolo/s sería necesario aplicar en el examen de salud de este personal? ¿Qué exploraciones y pruebas complementarias deberían realizarse para valorar adecuadamente a estos trabajadores/as? **(8 puntos)**
2. El Servicio de Personal de la Delegación de Bienestar Social, le realiza varias consultas sobre los exámenes de salud de los/as Trabajadores/as Sociales:
 - a) Una primera consulta versa sobre la obligatoriedad o no de la realización de exámenes de salud a los Trabajadores/as Sociales. Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art.22.1), la vigilancia de la salud debe ser voluntaria y con consentimiento del trabajador/a. De este carácter voluntario, previo informe de los representantes de los trabajadores/as, en la Ley se articulan varias causas de excepción al principio de voluntariedad. Señálelas. **(1 punto)**
 - b) Otra consulta que nos plantean, es sobre el tipo exámenes de salud que se deben ofrecer a estos trabajadores/as; tienen dudas de cuándo los deberían ofrecer y en qué casos. Según el artículo 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997) ¿cuáles son los tipos de exámenes de salud que, en materia de vigilancia de la salud, el empresario debe garantizar y ofrecer a los trabajadores/as, para una adecuada vigilancia de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo? **(1 punto)**
 - c) La última cuestión que nos plantean, es: ¿qué deben hacer con un trabajador social que, les informa de que ha sido agredido en una de las visitas domiciliarias programadas, recibiendo una mordedura en una mano, por parte de una persona con problemas de salud mental a la que estaba gestionando las prestaciones sociales correspondientes a su situación? **(1 punto)**.
 - d) ¿Qué medida/s y/o actuaciones preventivas cree que deberían adoptarse por parte de la empresa, para proteger a los trabajadores/as potencialmente expuestos a riesgos de agresión? **(1 punto)**.
3. Una trabajadora de 30 años de edad, Trabajadora Social de zona PRAS, se encuentra embarazada, por lo que solicita a través del Portal del empleado una Adaptación o Cambio de puesto de trabajo por Riesgo durante el Embarazo. Es citada en nuestra consulta para valoración, aportando informe del obstetra que indica que se encuentra en la 14ª semana de gestación, embarazo único no patológico.
 - a) Señale qué medidas de adaptación propondría en su informe en este caso y qué documentos y/o guías de referencia utilizaría para valorar correctamente el riesgo laboral durante el embarazo. **(6 puntos)**
 - b) En el caso de que no sea posible la adaptación a partir de una determinada semana de gestación y de que no hubiese posibilidad de cambio de puesto de trabajo a otro exento de riesgos, ¿cuál sería el siguiente paso a seguir por parte de la trabajadora una vez le ha sido entregado el informe de Riesgo para el Embarazo por el Servicio de Prevención? Razone la respuesta. **(2 puntos)**

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS (P.L.S.D.)

Equipos que utiliza:

- Calandra - Carros para transporte
- Escaleras de mano. - Lavadora - Secadora.
- Máquina de coser.
- Plancha manual. - Tren de lavado.
- Utensilios de limpieza.

Actividades que realiza:

- Tarea de limpieza de instalaciones. - Tareas de lavandería y planchado.
- Tareas de servicio en comedor.

TAREAS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES: RIESGO -CAUSA- NIVEL DE RIESGO

- Caída de personas a distinto nivel. Por la utilización de medios no adecuados durante la limpieza de paredes, estanterías, cristales o zonas que puedan estar en altura. Riesgo Tolerable
- Caída de personas al mismo nivel. Caídas o resbalones producidos por desplazamiento por zonas húmedas o recién limpiadas. Riesgo Moderado
- Choques contra objetos inmóviles. Por la realización de tareas de limpieza en espacios reducidos con presencia de obstáculos que dificultan la tarea, Riesgo Tolerable
- Golpes/cortes por objetos o herramientas Debido a la manipulación y recogida de residuos sólidos al introducir las manos en papeleras u otros recipientes para vaciarlos (trozos de cristales y/o cerámica y otros materiales). Riesgo Tolerable
- Proyección de fragmentos o partículas. Cuando se realiza vertido de productos de limpieza con agua. Posibles trasvases de productos de limpieza a otros recipientes que no sean envase original. Riesgo Tolerable
- Sobreesfuerzos Debido a la manipulación manual de cargas de manera inadecuada (peso excesivo, posturas incorrectas, realizando empujes o tracciones. Riesgo Moderado
- Movimientos repetitivos. Posible presencia de movimientos continuado de los miembros superiores al fregar, limpiar cristales eliminar polvo entre otros. Riesgo Tolerable
- Manipulación manual de cargas. Debido al levantamiento y traslado de cargas superiores a 3kg (bolsas de basura, cubos de agua, y otros materiales de limpieza). Riesgo Tolerable
- Posturas forzadas. Durante la realización de la tarea de cambio de la ropa de las camas. Riesgo Tolerable
- Posturas forzadas. Posible adopción de posturas forzadas al realizar las tareas de limpieza de las instalaciones en general. (barrer, fregar en zonas de difícil acceso. Riesgo Tolerable
- Contactos eléctricos. Al realizar limpieza de aparatos eléctricos con las manos húmedas o al accionar interruptores de la instalación. Riesgo Moderado
- Contacto con sustancias peligrosas. Debido a la manipulación de los productos de limpieza utilizados. Riesgo Tolerable
- Contacto con sustancias peligrosas. En la tarea de trasvase de productos, debido a la utilización incorrecta de medios de protección, o por incumplimiento de normas de procedimiento. Riesgo Moderado
- Exposición a agentes químicos. En la realización de trabajos de limpieza con productos químicos sin la suficiente ventilación. Posibilidad de realizar mezclas inadecuadas de productos químicos. Riesgo Moderado
- Exposición a agentes biológicos. Posibles contactos con restos orgánicos durante la limpieza de baños, lavabos...etc. Riesgo Moderado
- Carga física. Debido a la realización de múltiples tareas (manipulación manual de cargas, adopción de malas posturas, movimientos repetitivos, etc. Riesgo Tolerable

- Física. Posición. Posibles trastornos musculoesqueléticos, por las posturas forzadas adoptadas durante la limpieza de superficies, por los movimientos repetitivos que implica el uso de fregonas, escobas o bayetas, y por la manipulación de cubos de agua, bolsas de basura, etc. Riesgo Moderado
- Carga mental/factores psicosociales Debido al trabajo a turnos y nocturno. Riesgo Tolerable
- Carga mental/factores psicosociales. Por posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes. Riesgo Tolerable
- Riesgos diversos Debidos a la realización de las tareas de limpieza en cocina. Riesgo Tolerable
- Riesgos diversos Situación de embarazo o lactancia. Riesgo Moderado
- Riesgos diversos Trabajadores especialmente sensibles. Riesgo Moderado

TAREAS DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO: RIESGO- CAUSA- NIVEL DE RIESGO

- Caída de personas al mismo nivel Por derrame de líquidos o soluciones jabonosas. Riesgo Tolerable
- Caída de objetos en manipulación. Caída de la plancha durante su manejo por inestabilidad de la superficie de apoyo o espacio insuficiente. Riesgo Tolerable
- Atrapamientos por o entre objetos. Debido al contacto con partes móviles de las lavadoras o secadoras. Riesgo Tolerable
- Movimientos repetitivos. Durante la tarea de separación de prendas, introducir y sacarlas prendas de la lavadora y de la secadora. Riesgo Tolerable
- Movimientos repetitivos Durante las tareas de planchado. Riesgo Tolerable
- Posturas forzadas Durante la utilización de la lavadora o secadora. Riesgo Tolerable
- Posturas forzadas En las tareas de recogida, doblaje y colocación de la ropa. Riesgo Tolerable
- Posturas forzadas. Mantenimiento de posturas forzadas durante las tareas de planchado. Riesgo Tolerable
- Exposición a temperaturas ambientales extremas, debido a la realización de tareas próximas a fuentes de calor como las planchas o secadoras, excesiva humedad en el ambiente, etc. Riesgo Tolerable
- Contactos térmicos. Debido al calentamiento de las superficies accesibles de las lavadoras o secadoras, la generación de vapor o el posible contacto con las planchas. Riesgo Moderado
- Contactos eléctricos. Por la utilización de todo tipo de equipo eléctrico enchufado a la red, incrementándose el riesgo en presencia de humedad. Riesgo Tolerable
- Contacto con sustancias peligrosas Debido a la manipulación de productos químicos (detergente, quitamanchas, lejía, etc.). Riesgo Moderado
- Incendios. Factores de incendio, por posibles descuidos al dejar la plancha manual caliente encima de materiales combustibles. Riesgo Tolerable
- Exposición a agentes químicos, a causa del almacenamiento incompatible de productos químicos o de la realización de mezclas de productos incompatibles. Riesgo Tolerable
- Exposición a agentes biológicos. Debido al manejo de ropa sucia y lencería para su lavado, con posibilidad de estar contaminada con agentes. biológicos. Riesgo Tolerable
- Carga física. Debido a la manipulación manual de cargas (cestos y carros de ropa limpia y sucia, sacos de jabón en polvo, garrafas de productos, etc.) Riesgo Moderado
- Carga física Debido a la realización de tareas en bipedestación (posición de pie en movimiento) prolongada. Riesgo Tolerable
- Carga física. Realización de tareas en posición estática de pie (separación, planchado, doblado de prendas). Riesgo Tolerable
- Carga mental/factores psicosociales Debido al trabajo a turnos y/o nocturno. Riesgo Tolerable
- Carga mental/factores psicosociales. Por posible exposición a situaciones de conflicto, violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes. Posibilidad de desarrollar un ritmo de trabajo elevado y/o en condiciones de aislamiento. Riesgo Tolerable
- Riesgos diversos En caso de embarazo o lactancia de la trabajadora. Riesgo Moderado
- Riesgos diversos En el caso de trabajadores especialmente sensibles. Riesgo Moderado

TAREAS DE SERVICIO EN COMEDOR: RIESGO -CAUSA- NIVEL DE RIESGO

- Caída de personas al mismo nivel. Posible presencia de suelos sucios u obstáculos en zonas de paso. Riesgo Tolerable
- Choques contra objetos inmóviles. Por la presencia del mobiliario del comedor (mesas, sillas, etc..) durante las tareas de servicio de comidas y limpieza del mismo. Riesgo Tolerable
- Sobreesfuerzos. Por la manipulación de los carros de transporte de entrega y recogida de comida. Riesgo Tolerable
- Contactos térmicos. En el transporte y servicio de recipientes o platos excesivamente calientes. Riesgo Tolerable
- Carga física. Puntualmente en el manejo de cargas con los brazos levantados o estirados, desplazamientos, trabajo de pie. Riesgo Tolerable
- Agresión. Posibilidad de sufrir agresiones físicas o verbales por parte de los usuarios atendidos. Riesgo Tolerable
- Riesgos diversos. En caso de embarazo o periodo de lactancia de la trabajadora. Riesgo Moderado
- Riesgos diversos Trabajadores especialmente sensibles. Riesgo Moderado

PRINCIPALES RIESGOS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO:

CALANDRA:

- Atrapamientos por o entre objetos. Durante las operaciones de mantenimiento o limpieza del equipo, por posible aplicación inadecuada de los procedimientos de trabajo. Durante la colocación de la ropa a planchar entre los cilindros. Riesgo Tolerable
- Contactos térmicos. Riesgo Tolerable
- Contactos eléctricos. Riesgo Moderado
- Incendios. Riesgo Tolerable
- Proyecciones. Posible deterioro de las conducciones del vapor o gas a presión (plancha industrial de calentamiento gas o vapor). Riesgo Tolerable

CARROS PARA TRANSPORTE:

- Caída de personas al mismo nivel. Riesgo Tolerable
- Caída de objetos desprendidos Riesgo Tolerable
- Choques contra objetos inmóviles Riesgo Tolerable
- Sobreesfuerzos. Debido al exceso de carga de los carros, al bloqueo de las ruedas por la presencia de desniveles, mal estado del suelo por donde se circula o por la falta de mantenimiento, limpieza y engrase de las ruedas. Riesgo Tolerable

ESCALERAS DE MANO:

- Caída de personas a distinto nivel. Riesgo Moderado
- Caída de objetos en manipulación. Riesgo Moderado
- Golpes/cortes por objetos o herramientas. Riesgo Moderado
- Atrapamientos por o entre objetos Riesgo Moderado

LAVADORA – SECADORA: RIESGOS.

- Caída de personas al mismo nivel Superficie del suelo resbaladiza por presencia de líquidos (agua, jabón, etc.). Presencia de obstáculos (ropa, cajas, productos, etc.) en las zonas de paso. Iluminación insuficiente. Riesgo Tolerable
- Atrapamientos por o entre objetos. Riesgo Tolerable
- Contactos térmicos y eléctricos. Riesgo Tolerable
- Incendios. Riesgo Tolerable
- Riesgos diversos. Debido a un uso inadecuado del equipo y/ falta de mantenimiento. Riesgo Tolerable

MÁQUINA DE COSER:

- Golpes/cortes por objetos o herramientas. Riesgo Tolerable
- Proyección de fragmentos o partículas Rotura accidental de la aguja. Riesgo Tolerable
- Atrapamientos por o entre objetos. Riesgo Tolerable
- Contactos eléctricos. Debido al sistema de alimentación eléctrico. Riesgo Moderado
- Fatiga visual. Debido a la falta de iluminación en tareas con exigencias visuales altas (precisión, tonos de color, etc.). Riesgo Tolerable
- Carga física. Postura forzada debida a la ausencia de ergonomía del puesto de trabajo. Riesgo Tolerable
- Riesgos diversos. Debidos a la utilización del equipo por personal no autorizado o que no cuenta con la debida formación. Riesgo Tolerable

MÁQUINA DE MARCAR:

- Golpes/cortes por objetos o herramientas. Posible ausencia de resguardos. Riesgo Moderado
- Proyección de fragmentos o partículas. Riesgo Tolerable
- Atrapamientos por o entre objetos Posible atrapamiento por la placa de termofijación. Riesgo Moderado
- Contactos térmicos. Riesgo Moderado
- Contactos eléctricos. Riesgo Moderado
- Riesgos diversos: Posible utilización indebida del operario u otras causas. Riesgo Moderado

PLANCHA MANUAL:

- Caída de objetos en manipulación. Riesgo Moderado
- Contactos térmicos. Riesgo Tolerable
- Contactos eléctricos. Riesgo Moderado
- Incendios. Riesgo Tolerable

TREN DE LAVADO: RIESGOS.

- Caída de personas al mismo nivel Posible presencia de agua, derrames o suciedad en el suelo. Riesgo Tolerable
- Golpes/cortes por objetos o herramientas. Riesgo Moderado
- Proyección de fragmentos o partículas. Riesgo Tolerable
- Atrapamientos por o entre objetos. Riesgo Tolerable
- Contactos térmicos. Riesgo Tolerable
- Contactos eléctricos. Riesgo Tolerable
- Contacto con sustancias peligrosas. Riesgo Tolerable

UTENSILIOS DE LIMPIEZA: RIESGOS.

- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento/caída de objetos en manipulación. Riesgo Tolerable
- Golpes/cortes por objetos o herramientas. Riesgo Moderado
- Proyección de fragmentos o partículas. Riesgo Moderado
- Sobreesfuerzos. Posibilidad de adopción de posturas inadecuadas en el manejo del útil o herramienta. Riesgo Tolerable
- Movimientos repetitivos. Riesgo Moderado
- Riesgos diversos. Posible abandono los útiles de limpieza en un lugar distinto al preestablecido para su almacenamiento. Riesgo Tolerable

ANEXO 2

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE ZONA PRAS (PROGRAMA REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL).

El Trabajador/a o Asistente Social de Área realiza las siguientes actuaciones:

Prestación de información, valoración y orientación. Programa de apoyo personal y atención personalizadas. Otros programas y prestaciones.

La mayor parte del trabajo desarrollado en la ejecución de los programas, se realiza en el despacho que los trabajadores tienen disponibles en unas dependencias habilitadas a tal efecto, tratándose por tanto de trabajo en oficina. Para ello la Dirección Provincial de Bienestar Social pone a disposición de los trabajadores/as, además del mobiliario propio de oficina, un ordenador portátil. Para la gestión de su trabajo y elaboración de los informes disponen de un programa informático, sobre el que los trabajadores refieren que se ajusta a sus necesidades y es de funcionamiento intuitivo además de haber sido formados en su funcionamiento.

Asimismo, también se realizan, a demanda, desplazamientos a domicilios particulares, residencias...

Resumiendo, las funciones que desarrollan son las siguientes:

- Consulta y tramitación en Programas informáticos.
- Atención Telefónica. Reuniones de coordinación.
- Visitas a domicilio (se incluye visitas a recursos socio-sanitarios) para la valoración de la situación socio-familiar y la intervención social.
- Evaluación y seguimiento de casos y prestaciones que se desarrollan.
- Atención directa al público.
- Organización y planificación de las distintas prestaciones y programas de los servicios sociales de atención primaria.
- Gestión de prestaciones económicas y recursos sociales.

ACTIVIDADES QUE REALIZA:

- Acceso a centros ajenos.
- Tareas de atención al público en domicilios y residencias.
- Tareas de atención al público en oficinas
- Utilización de PVD (Pantallas de Visualización de Datos).

EQUIPOS QUE UTILIZA: Equipos de oficina. Vehículos turismo.

ESPECIAL SENSIBILIDAD. RIESGO PARA EMBARAZO Y LACTANCIA:

Riesgo moderado. Este puesto no se encuentra exento de riesgo durante el embarazo y la lactancia.

- Riesgo de agresiones: Tareas de atención al público en domicilios y residencias/ Tareas de atención al público en oficinas
- Trabajos en aislamiento: Tareas de atención al público en domicilios y residencias/ Tareas de atención al público en oficinas
- Choques, vibraciones o movimientos bruscos: Desplazamiento en vehículo turismo/ Tareas de atención al público en domicilios y residencias.
- Sobreesfuerzos: Tareas de atención al público en domicilios y residencias.
- Exposición a agentes biológicos: Tareas de atención al público en domicilios y residencias.

RIESGOS DERIVADOS DEL PUESTO DE TRABAJO:

• **ACCESO A CENTROS AJENOS: RIESGOS**

Riesgos diversos: Posibles riesgos específicos en función de las características del centro (Ayuntamiento, residencias, domicilios...) donde se realicen los trabajos, por lo que se hace necesario el conocimiento de los posibles riesgos que se puedan encontrar en dichas instalaciones.

- **TAREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DOMICILIOS Y RESIDENCIAS: RIESGOS:**
 - Caída de personas a distinto nivel. Caída de personas al mismo nivel. Riesgo tolerable.
 - Sobreesfuerzos (el transporte del ordenador portátil, así como de la documentación necesaria para la intervención social puede conllevar sobreesfuerzos para los trabajadores). Riesgo tolerable.
 - Accidentes causados por seres vivos (en las visitas a los domicilios particulares puede haber animales domésticos susceptibles de producir mordeduras, arañazos, etc.). Riesgo tolerable.
 - Exposición a agentes biológicos (la realización de visitas a domicilios particulares donde las condiciones higiénicas no sean las adecuadas, o que los mismos usuarios padezcan algún tipo de enfermedad infecto-contagiosa, así como la posibilidad de contacto con animales (zoonosis) y/o parásitos, puede suponer un riesgo cierto de exposición a agentes biológicos). Riesgo tolerable.
 - Carga mental/factores psicosociales (con carácter general la atención al público requiere un esfuerzo mental para mantener una actitud adecuada, exponiendo a los trabajadores/as a riesgos psicosociales, en mayor medida, cuando se gestionan prestaciones sociales a personas con necesidades especiales, o colectivos sensibles o desfavorecidos. Asimismo, ocasionalmente, se pueden presentar picos de trabajo o situaciones que requieren tiempos de respuesta muy cortos). Riesgo moderado
 - Riesgos diversos: agresiones (la intervención social lleva aparejada factores de riesgos (puestos con un solo trabajador, existencia de tiempos de espera excesivos para la atención, burocracia en las gestiones, ausencia o déficits de medidas de seguridad, trabajo con personas en dificultad: problemas derivados de enfermedad mental, consumo de alcohol/drogas, personas violentas/agresivas, personas o familias con graves carencias educativas, sociales, económicas, etc., atención en situaciones de urgencia/emergencia social) que pueden determinar cualquier tipo de agresión que comporte daño físico, psíquico o moral hacia los trabajadores que prestan este tipo de servicio. Riesgo moderado.

- **TAREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN OFICINAS: RIESGOS:**

- Caída de personas a distinto nivel. Riesgo tolerable.
- Caída de personas al mismo nivel. Riesgo tolerable.
- Caída de objetos en manipulación. Riesgo tolerable.
- Choques contra objetos inmóviles. Riesgo trivial.
- Golpes/cortes por objetos o herramientas (por descuidos durante el empleo de útiles como tijeras, cutters o materiales diversos). Riesgo tolerable.
- Sobreesfuerzos (posibilidad de sobreesfuerzos por la mala manipulación de material propio de oficinas). Riesgo trivial.
- Contactos eléctricos. Riesgo tolerable
- Carga mental/factores psicosociales (con carácter general la atención al público requiere un esfuerzo mental para mantener una actitud adecuada, exponiendo a los trabajadores a riesgos psicosociales, en mayor medida, cuando se gestionan prestaciones sociales a personas con necesidades especiales, o colectivos sensibles o desfavorecidos. Asimismo, ocasionalmente, se pueden presentar picos de trabajo o situaciones que requieren tiempos de respuesta muy cortos). Riesgo moderado.
- Carga mental/factores psicosociales (posible exposición a factores de riesgo psicosocial derivados de la tarea como pueden ser la utilización de aplicaciones informáticas o la carga de trabajo entre otras) Riesgo moderado.

- **UTILIZACIÓN DE PVD: RIESGOS:**

- Física. Fatiga visual. Riesgo tolerable.
- Carga física. Carga postural. Riesgo tolerable.

EQUIPOS QUE UTILIZA:

- **EQUIPOS DE OFICINA: RIESGOS**

- Contactos eléctricos (uso de equipos eléctricos). Riesgo tolerable
- Riesgos diversos (uso de equipos y herramientas no adecuadas).

- **VEHÍCULO TURISMO: RIESGOS**

- *Proyección de fragmentos o partículas* (durante la conducción puede darse la entrada de polvo e insectos al habitáculo del vehículo cuando se transita con la/s venta/s abierta/s, pudiendo aquellos impactar en la cara, ojos y/o otras partes del cuerpo de los ocupantes, aparte de provocar la distracción de la persona que conduce). Riesgo tolerable.
- *Proyección de fragmentos o partículas* (posibilidad de presencia de elementos sueltos dentro del vehículo). Riesgo tolerable.
- *Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos* (posibilidad de atrapamiento o vuelco durante los desplazamientos con el vehículo). Riesgo tolerable.
- *Sobreesfuerzos* (posibilidad de atrapamiento o vuelco durante los desplazamientos con el vehículo). Riesgo tolerable.
- *Posturas forzadas* (al tratarse de un equipo de trabajo para el transporte de personas en posición sentada, existen ciertos riesgos ergonómicos derivados de la postura adoptada por los trabajadores durante su estancia en el vehículo y determinados tanto por el asiento de trabajo como por el espacio existente a su alrededor). Riesgo tolerable.
- *Contactos eléctricos* (El acceso de los trabajadores a elementos del vehículo en tensión (batería, alternador, etc.) puede provocar choques eléctricos). Riesgo tolerable.
- *Contactos con sustancias peligrosas* (posibles contactos dérmicos con el combustible al repostar) Riesgo tolerable
- *Atropello o golpes con vehículos* (las operaciones de carga y descarga puede que se realicen en la vía pública, con el consiguiente riesgo de atropello por terceros vehículos) Riesgo moderado
- *Atropellos o golpes con vehículos* (posibles atropellos o golpes durante los desplazamientos). Riesgo moderado
- *Accidentes de tráfico* (posibles accidentes durante los desplazamientos con el vehículo) Riesgo moderado
- *Incendios* (posibilidad de incendio en el vehículo). Riesgo tolerable
- *Exposición a vibraciones* (la conducción de vehículos ocasiona la exposición a vibraciones de cuerpo entero derivadas de la estancia dentro de un vehículo en movimiento). Riesgo tolerable
- *Riesgos diversos* (posible falta de mantenimiento del vehículo o utilización inadecuada del mismo, utilización del vehículo por parte de trabajadores especialmente sensibles. Riesgo durante el embarazo). Riesgo moderado

Equipos de Protección Individual: Área Sección/Tarea/Equipo/Instalación/Producto que lo requieren:

- Ropa de Protección de Alta Visibilidad (Chaleco reflectante): vehículo turismo
- Guantes contra agresiones químicas y riesgos biológicos UNE EN ISO 374-5 2016: Tareas de atención al público en domicilios, entornos de atención insalubres, y manipulación de materiales potencialmente infecciosos o superficies contaminadas.
- Mascarilla autofiltrante para partículas UNE EN 149:2001+A1:2010. Factor de protección FFP2: Tareas de atención al público en domicilios y en entornos de atención insalubres, para reducir el riesgo de contagio ante infecciones aéreas.